INVITACIÓN PÚBLICA INFERIOR A 45 SMMLV
JEP-IPINF-006-2023

OBJETO: ***PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE SOPORTE PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO QUE SON PROPIEDAD DE LA JEP.***

PRESUPUESTO: **DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($12.935.238) M/CTE incluido IVA**, discriminados de la siguiente manera:

- Valor por concepto del servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado, hasta por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($ 6.713.504) M/CTE incluido IVA.**
- Valor por concepto de la Bolsa de Repuestos, hasta por la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 6.221.734) M/CTE incluido IVA.**

El 24 de mayo de 2023 se remitió a través del Sistema Electrónico para Contratación Pública – SECOP II el informe de la verificación y evaluación preliminar de las ofertas recibidas en curso del método de selección, tal como se resume a continuación:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	SUMATORIA DE EVALUACIÓN ECONOMICA, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
TERMECQ S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	482,31
MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	DEBE CORREGIR	DEBE CORREGIR	448,75
LYN INGENIERIA SAS	DEBE CORREGIR	DEBE CORREGIR	429,36
EXPERTOS INGENIEROS S.A.S	DEBE CORREGIR	CUMPLE	412,15
INDUSTRIAS YOLUK	DEBE CORREGIR	DEBE CORREGIR	406,26

Una vez se corrió traslado del informe de verificación y evaluación preliminar, no se recibieron correcciones, ni se presentaron observaciones al mismo.

Ahora bien, el evaluador designado para revisar la oferta económica de manera oficiosa observó que el proponente TERMECQ S.A.S, presentó su oferta estableciendo un valor inferior al presupuesto destinado por concepto de bolsa de repuestos, lo que conforme con el numeral 6.1. “RESUPUESTO

OFICIAL", del Documento Justificativo de la Contratación no puede ser objeto de modificación, por lo tanto la Subdirección Financiera de la JEP procedió a aplicar la corrección aritmética prevista en el literal C, del numeral 16.1.1 del Documento Justificativo de la Contratación, que señala: "*Si el proponente al diligenciar los valores correspondientes al ítem de la bolsa de repuestos diligencia un valor inferior al presupuesto oficial establecido para dicho ítem, en tal evento, la JEP procederá a realizar la corrección aritmética ajustando el valor al presupuesto oficial de la bolsa de repuestos*". Por consiguiente, la evaluación económica con las correcciones aritméticas requeridas quedará así:

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

EVALUACIÓN ECONÓMICA
INVITACIÓN PÚBLICA JEP-IPINF-006-2023
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE SOPORTE PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO QUE SON PROPIEDAD DE LA JEP.

* MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL:

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 9- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)
[...]	[...]
[...]	[...]
[...]	[...]
[...]	[...]
[...]	[...]

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[w+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{w} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
w = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

TRM-23 DE MAYO 2023	MÉTODO APLICABLE
$ 4.528,67	Media geométrica con presupuesto oficial
PRESUPUESTO OFICIAL	**MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL**
$ 12.935.238	$ 10.787.352

OFERTAS VÁLIDAS

	OFERENTE	OFERTA	PUNTAJE MÁXIMO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
1	MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS	10.821.734	448,75	99,4%	448,75
2	TERMECQ SAS	11.013.734	448,75	95,8%	429,92
3	LYN INGENIERÍA SAS	10.221.734	448,75	94,8%	425,22
4	INDUSTRIAS YOLUK SAS	9.671.734	448,75	89,7%	402,34
5	EXPERTOS INGENIEROS SAS	8.621.734	448,75	79,9%	358,66

Adriana GM
ADRIANA LORENA GUZMÁN MOLANO
EVALUADORA FINANCIERA
Asesor II-Contadora
Subdirección Financiera

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - (\frac{|Vi - G_{PO}|}{G_{PO}})) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2(\frac{|Vi - G_{PO}|}{G_{PO}})) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Dónde:

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En ese contexto, el consolidado la evaluación de la propuesta económica y el apoyo a la industria nacional es el siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL
TERMECQ S.A.S	50	0	429,92	479,92
MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	0	0	448,75	448,75

LYN INGENIERIA SAS	0	0	425,22	425,22
EXPERTOS INGENIEROS S.A.S	50	0	358,66	408,66
INDUSTRIAS YOLUK	0	0	402,34	402,34

Teniendo en cuenta que no se recibieron los documentos que debían corregirse por parte de los proponentes no habilitados en el informe preliminar, se procede a consolidar el informe de verificación y evaluación final de las ofertas recibidas de la siguiente manera:

a. VERIFICACIÓN JURÍDICA FINAL:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA
TERMECQ S.A.S	CUMPLE
EXPERTOS INGENIEROS S.A.S	SE RECHAZA
MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	SE RECHAZA
LYN INGENIERIA SAS	SE RECHAZA
INDUSTRIAS YOLUK	SE RECHAZA

*Se rechazan, de acuerdo con lo indicado en el literal a) del numeral 16.5 del Documento Justificativo de la Contratación, Causales de rechazo, que establece: *"Cuando no se cumplan los requisitos básicos de participación o cuando no se corrijan los mismos durante el término señalado al efecto por la entidad"*.

El detalle de la verificación jurídica final se anexa.

b. VERIFICACIÓN TÉCNICA FINAL:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA
TERMECQ S.A.S	CUMPLE
EXPERTOS INGENIEROS S.A.S	CUMPLE
MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	SE RECHAZA
LYN INGENIERIA SAS	SE RECHAZA
INDUSTRIAS YOLUK	SE RECHAZA

*Se rechazan, de acuerdo con lo indicado en el literal a) del numeral 16.5 del Documento Justificativo de la Contratación, Causales de rechazo, que establece: *"Cuando no se cumplan los requisitos básicos de participación o cuando no se corrijan los mismos durante el término señalado al efecto por la entidad"*.

El detalle de la verificación técnica final se anexa.

CONSOLIDADO FINAL DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con lo anterior, el consolidado de la verificación y evaluación final es el siguiente:

PROPONENTES HABILITADOS CON PUNTAJE:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CRITERIOS DIFERENCIALES	PROPUESTA ECONÓMICA	RESULTADO
TERMECQ S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	50	0	429,92	479,92

PROPONENTES NO HABILITADOS:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JÚDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
EXPERTOS INGENIEROS S.A.S	SE RECHAZA	CUMPLE
MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	SE RECHAZA	SE RECHAZA
LYN INGENIERIA SAS	SE RECHAZA	SE RECHAZA
INDUSTRIAS YOLUK	SE RECHAZA	SE RECHAZA

La presente acta de consolidación final se expide a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2023 y se publicará en el Sistema Electrónico para Contratación Pública – SECOP II.

Atentamente,

Firmado digitalmente por FABIO LEONARDO MUÑOZ SARMIENTO

FABIO LEONARDO MUÑOZ SARMIENTO
Subdirector de Contratación

Elaboró: Sergio Mateo Ávila Nausa - contratista - Subdirección de Contratación
Revisó: Adriana Cristina Romero Beltrán - Contratista - Subdirección de Contratación